



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREC-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MDE SECCIENTOS NOVENTA
Y CINCO.

comficio y fatigas especialm^{te} en el dia y muchos años hace
en que por premio de ellas no reconocen otra utilidad sino
es la del corto salario de quatro mil mar^d al año por
haverre abolido en el Reglam^{to} El Consejo baxiar ayudas
de conta con que se les contribuya El Caudal de Propio, quan-
do no cevan de sacrificarse en servicio del Rey y de su Publi-
co, gozando su Caudales en devengo de las Communionen
y en obtener aquella precia Decencia que corresponde á la
autoridad y Decoro de esta Capital Cavera de Reyno, y á la so-
ciedad y comunicacion á que les entredha el oficio, con el Ill^{mo} or-
obispo, Intendente, y otros Jefes de primera orden Ecc^{on}. y Milita-
res, y sin otra esperanza en recompensa, que el honor que
pueden recibir en la Suerte de Millones.

Si en otras Cuidades hay la costumbre, ó los
exemplares recientes de que se hace exponer en el recurso:
Si son, ó no iguales las circunstancias y los motivos de que
hayan resultado los recientes, y antiguas revoluciones que
ata, no es asunto en nro. Juicio que incumba á este Ayun-
tamiento, ni nosotros podemos exponer nro. Dictamen á con-
ca de si deven, ó no obrar sus efectos en el presente caso, ni Noti-